8.23

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

23

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00308/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **CJSL/DGJEL/DELTI/SPELP/JUDPAL/0879/2019** de fecha 20 de mayo de 2019, signado por la Mtra. Ireri Villamar Nava, Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/3126/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0005423
FECHA: 24-05-19
HORA: 17:24
RECIBIÓ: FERNANDO

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 4425/3557
Mtra. Ireri Villamar Nava.- Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios en la CEJURCDMX.

LPML

308

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
Dirección de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
21 MAYO 2019

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2019

CJSL/DGJEL/DELTI/SPELP/JUDPAL/ 0879 /2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Calle. Fernando de Alba Ixtlixochitl No. 185, colonia Tránsito, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México CP. 06820.

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/235/2019, por el que remite al Consejero Jurídico y de Servicios Legales, copia simple del diverso MDSPOPA/CSP/3126/2019, suscrito por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace de conocimiento de la Licenciada Rosa Ícela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno, el siguiente punto de Acuerdo:

Único. – Se aprueba el Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Gobierno y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ambas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, emitan el Reglamento de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, con la finalidad de que una vez que la persona titular de la Jefatura de Gobierno designe a la o el Comisionado de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, éste cuente con las facultades reglamentarias para poder realizar las funciones mandatadas por la legislación en la materia".

Hago de su conocimiento que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 84 fracción XVI y 117 fracción XVII, de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, es facultad de la persona titular de la Comisión de Atención a Víctimas, proponer al Sistema de Atención Integral a Víctimas, para su aprobación, el proyecto de Reglamento de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, así como sus reformas y adiciones al mismo.

En relación con lo anterior se informa también que de acuerdo al texto del Transitorio Séptimo del Decreto por el que se abroga la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal y se expide la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, la Instalación de la Comisión de Atención a Víctimas se realizará con la designación de su titular, y hasta en tanto se instala dicha Comisión las obligaciones que le están fijadas por la misma Ley de Víctimas para la Ciudad de México así como por la Ley General de Víctimas, serán coordinadas por la Secretaría de Gobierno.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. IRERI VILLAMAR NAVA
DIRECTORA DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y TRÁMITES INMOBILIARIOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
22 MAYO 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE Karina RECIBIDO HORA 11:15

C.c.c.e.p.- **Dr. Héctor Villegas Sandoval.** – Consejero Jurídico y de Servicios Legales. - Para su Conocimiento.
Lic. Juan Romero Tenorio. - Director General Jurídico y de Estudios Legislativos. – Para su Conocimiento.
Lic. Ricardo García Monroy. -Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones. – Mismo fin.
Lic. Yahir Adán Cruz Peralta. – JUD de Proyectos y Análisis Legislativos. – Mismo fin.

En atención a los folios 19-002456 de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y 04173 del 2019 de la Oficialía de Partes de la DGJEL.

RSM/YACP

Candelaria de los Patos s/n , Col. 10 de Mayo,
Venustiano Carranza, C.P. 15290
Tel. 55225140 Ext. 115

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**